



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 JUN 2011

VISTO: Las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de febrero de 2010 y 6 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que por la primera se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 001 a contratar a la Señora Paola Carolina Larrea Margarolli en la modalidad de becaria, para cumplir tareas en dicha Secretaría de Estado, por el término de un año a partir de la fecha del contrato y por un salario mensual nominal de \$ 7.776 (pesos uruguayos siete mil setecientos setenta y seis) a valores de noviembre de 2009, reajutable de acuerdo con las pautas, oportunidad y porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

II) Que por la segunda de las nombradas, se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte, Unidad Ejecutora 001 a contratar a las siguientes personas que se detallan en la modalidad de becarios para cumplir tareas en dicha Secretaría de Estado: Alexandra Castro Savio, Daniela Pacaluk Mantero, Sofía Haboosh, Diego Tomas Pérez, Santiago Calvo García, Paola Regueira Hernández, Sebastián Dini Cardozo, Rosina Macchi, Daniel Scarpa Castro, Hilda Álvarez Machín y Paola Vique Sartori, hasta el 31 de marzo de 2011, no pudiéndose ser renovado el mismo, por un salario mensual nominal de \$ 7.776,00 (pesos uruguayos siete mil setecientos setenta y seis con 00/100) a valores del mes de noviembre 2009, reajutable de acuerdo con las pautas, oportunidad y porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-----

III) Que dichas contrataciones se efectuaron al amparo de lo dispuesto por los artículos 620 a 627 de la Ley N° 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001 y por el Decreto N° 344/001, de fecha 28 de agosto de 2001.---

26/11

26/11

AP

CONSIDERANDO: I) Que el 15 de marzo de 2010 se suscribió el contrato con la Señora Paola Carolina Larrea Margarolli, por el plazo de un año a partir de dicha fecha; y el 13 y 14 de mayo de 2010, se suscribieron los contratos con Sebastián Dini Cardozo, Santiago Calvo García, Alexandra Castro Savio, Daniela Pacaluk Mantero, Diego Tomas Pérez, Sofía Haboosh, Hilda Álvarez Machín, Paola Regueira Hernández, Rosina Macchi y Paola Vique Sartori, respectivamente, con vigencia 6 de mayo de 2010 al 31 de marzo de 2011.-----

II) Que se procederá a la renovación de los mencionados contratos; en el caso de la Señora Paola Carolina Larrea Margarolli, por el plazo de un año a partir del 15 de marzo de 2011; y los restantes contratos se prorrogarán por única vez hasta el vencimiento del plazo original de un año, por lo cual su vigencia será del 1º de abril de 2011 al 5 de mayo de 2011.-----

III) Que los mencionados becarios, con una carga horaria diaria de seis horas, percibirán un salario mensual nominal de \$ 8.904 (pesos uruguayos ocho mil novecientos cuatro), a valores de enero de 2011, que se incrementará de acuerdo con las pautas, oportunidad y porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Pública.

IV) Que el Sector Sueldos del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte, informó que el sueldo mensual nominal a valores de Enero de 2011, es de \$ 8.904 y el monto de aguinaldo es de \$ 8.656,67, y realizó la reserva al crédito del objeto 057 para la contratación.

V) Que se remitieron las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que en informe de fecha 29 de marzo de 2011 expresó no tener objeciones que formular a la renovación contractual propuesta.-----

VI) Que ha producido su informe la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el Decreto Nº 105/11, de



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

fecha 2 de marzo de 2011 y por el Decreto N° 138/010, de fecha 26 de abril de 2010.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

- 1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato con la Señora Paola Carolina Larrea Margarolli, C.I. 4.729.284-8, por el plazo de un año a partir del 15 de marzo de 2011; y los contratos con Paola Vique Sartori, Sebastián Dini Cardozo, Santiago Calvo García, Alexandra Castro Savio, Daniela Pacaluk Mantero, Diego Tomas Pérez, Sofía Haboosh, Hilda Álvarez Machín, Paola Regueira Hernández y Rosina Macchi, por única vez, hasta el vencimiento del plazo original de un año, por lo cual su vigencia será del 1° de abril de 2011 al 5 de mayo de 2011; todos en la modalidad de becarios, para cumplir tareas en dicha Secretaría de Estado, con una carga horaria diaria de seis horas, percibiendo un salario mensual nominal de \$ 8.904 (pesos uruguayos ocho mil novecientos cuatro), a valores de enero de 2011, que se incrementará de acuerdo con las pautas, oportunidad y porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Pública.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo al objeto del gasto 057, Financiación 1.1, Rentas Generales.-----
- 3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

X
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República